

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación y concesión de un quiosco de refrescos en el paseo de la Castellana, entre las calles del General Oráa y López de Hoyos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación y concesión; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.528)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de junio de 1957, acordó anunciar concurso para contratar la instalación y concesión de un quiosco de refrescos en el paseo de la Castellana, entre las calles de General Oráa y López de Hoyos. El plazo de la concesión es de quince años y el canon tipo de 16.000 pesetas, incrementado cada año con el 10 por 100 del canon inicial.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de ocho mil pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas; documento justificativo de la personalidad; certificación acreditativa de

estar comprendido en alguno de los casos que determina la base e) del pliego de condiciones; certificado de carencia de antecedentes penales; certificado de adhesión al Movimiento Nacional; certificado de buena conducta (todas estas certificaciones reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de igual cuantía), además de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas).

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, para su propuesta de adjudicación definitiva.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, para contratar la instalación y concesión de un quiosco de refrescos en el paseo de la Castellana, entre las calles del General Oráa y López de Hoyos, y se compromete a tomar a su cargo dicha instalación y concesión con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos

A partir de 1.º de noviembre próximo, los teléfonos de este BOLETIN OFICIAL fendirán la siguiente numeración:

Administración: 56 26 21

Talleres: 55 64 25

..... o con el alza del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—34.528)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Torrecilla», para el pastero de 300 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.526)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Torrecilla», para el pastero de 300 cabezas de ganado lanar, y durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1957 al 30 de

junio de 1958, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 21.780 pesetas, o sea, a razón de 0,30 pesetas diarias por cabeza de ganado.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 544,50 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y recibo de contribución rústica y cartilla de ganadero.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la ter-

minación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Torrecilla».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar, mediante subasta pública, el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Torrecilla», para el pasteo de 300 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo por la cantidad total de pesetas.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—34.527)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre último, en virtud del cual se transfiere la cantidad de 332.500 pesetas, disponibles de la partida 322 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, a la núm. 309 del mismo Presupuesto, «Para intercambio de colaboradores»; y el total consignado en la núm. 323, de 73.000 pesetas, a la número 316, «Para adquisición de toda clase de productos y elementos necesarios para la lucha epidemiológica».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.537)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Manuel Querejeta, Subdirector Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica Española, domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, 1, solicita concesión para instalar línea eléctrica de interconexión y transporte de energía a 132 KV. en el tramo subestación de Villaverde-Puente de la Princesa.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid (Agustín de Betancourt, 4) o en la Tenencia

de Alcaldía del distrito de Arganzuela (Villaverde), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea constará de un circuito trifásico, con disposición de los conductores en triángulo, constituido por tres cables de aluminio con alma de acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección total, suspendidos de los apoyos a través de cadenas de aisladores.

La línea irá protegida en toda su longitud por un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

Los apoyos serán metálicos con organización de celosía e irán recibidos sobre cuatro macizos de hormigón en masa, independientes entre sí, de forma troncocónica.

En todos los elementos de la línea y su montaje se cumplirán las prescripciones establecidas por los vigentes Reglamentos de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

La línea tendrá una longitud de 5.536 metros, desarrollándose en la mayor parte de su trazado por la margen derecha del río Manzanares, a excepción de su comienzo y fin, en los que se emplazará por la izquierda.

Comienza en la subestación de Villaverde, cruzando el Manzanares, apoyándose en su margen izquierda y volviendo a cruzarlo par orientarse paralelamente al cauce del río y por su margen derecha cruza el F. C. a Alicante a la altura del puente de éste sobre el río y sigue el curso de éste, siempre por la margen derecha, cruzando la carretera Villaverde-Vallecas. Entre las Colonias de San Fermín y Las Carolinas pasa en su corto tramo a la margen izquierda del Manzanares, para reposar seguidamente a la orilla derecha, por la que sigue hasta el cruce con el F. C. a Portugal, a partir del cual, y después de cruzar otra vez el río se desarrolla finalmente por la margen izquierda hasta el puente de la Princesa.

La línea, en su desarrollo, cruza las siguientes vías de comunicaciones y servicios:

- 1.—Río Manzanares.
- 2.—Línea telefónica de Hidroeléctrica Española (S. A.) y río Manzanares.
- 3.—Línea de 15.000 voltios.
- 4.—Línea de baja tensión.
- 5.—Línea de 15.000 voltios.
- 6.—Línea telegráfica, línea telefónica de la C. T. N. E., línea de baja tensión, ferrocarril, línea telefónica del ferrocarril y línea telefónica de la C. T. N. E.
- 7.—Línea telefónica de la C. T. N. E. y carretera de Villaverde a Vallecas.
- 8.—Línea de 50.000 voltios de Iberduero (S. A.).
- 9.—Línea telefónica, río Manzanares y línea a 50.000 voltios de Iberduero (Sociedad Anónima).
- 10.—Línea Unión Eléctrica Madrileña (Sociedad Anónima), a 132.000 voltios.
- 11.—Línea eléctrica de U. E. M., ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal y línea telefónica de Hidroeléctrica Española (S. A.).
- 12.—Línea telefónica.

RELACION DE PROPIETARIOS

Distrito de Arganzuela-Villaverde

Propietario.—Domicilio
Hidroeléctrica Española (S. A.)—Hermosilla, 1.
Asociación de Ganaderos del Reino.—Sindicato Ganadería.
Agustín Sevilla.—Embajadores, 76.
Alfredo Delgado Cañete.—Embajadores, 123.
Candelaria de Mora y Frutos.—Paseo del Prado, 26.
Angel Naranjo Matamala.—General Lacy, 30.
Eduardo Hernández.—En la finca.

Angel Naranjo Matamala.—General Lacy, 30.

Terrenos del río.
Pedro Díaz y Martín Pascual.—Plaza Rutilio Gacés, Miguela Redondo, 2.

Pedro Díaz y Martín Pascual.—Plaza Rutilio Gacés, Miguela Redondo, 2.

César Contreras.—Princesa, 61.
Compañía Urbanizadora Española.—Alcalá, 40.

(G. C.—4.951) (O.—34.489)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA PIEL

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 14 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se exponen al público durante el plazo de quince días las Listas de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la Excm. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en la Organización Sindical (Sindicato Provincial de la Piel), avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Presidente, Mariano Baranda y Sáinz de Baranda.

(G. C.—5.051) (O.—34.555)

AYUNTAMIENTOS

PEZUELA DE LAS TORRES

En Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, se hallan, por los términos que se citan, los documentos para 1958 siguientes:

Patente Nacional de Automóviles, clases A-D y B-C, por quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, con Listas, diez días.

Padrón-Lista cobratoria urbana, diez días.

Listas cobratorias arbitrio municipal Rústica, diez días.

Listas cobratorias arbitrio municipal Urbana, diez días.

Pezuela de las Torres, 8 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.840) (X.—817)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1958 y la Matrícula Industrial y de Comercio, también para el mismo año, quedan ambos documentos de manifiesto en las oficinas de Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Martín de la Vega, 9 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.861) (O.—34.450)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos, de conformidad a las disposiciones en vigor, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1958, con sus Ordenanzas de exacciones.

Padrón de la Riqueza Urbana para el año 1958.

Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana, formados para exacción del arbitrio municipal, sobre los mismos en el año 1958.

Matrícula Industrial y de Comercio para 1958.

Patente de Automóviles, clases A y D, para 1958.

Cadalso de los Vidrios, a 9 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.860) (O.—34.449)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público

blico por espacio de diez días la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Listas Cobratorias, a efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.837) (X.—815)

VALDELAGUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelaguna

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Valdelaguna, a 9 de octubre de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.

(G. C.—4.859) (O.—34.448)

ALCORCON

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos para 1958 siguientes:

Matrícula Industrial, su copia y Listas, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles y Listas, por quince días.

Alcorcón, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.835) (X.—813)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de veintiocho de septiembre del corriente año, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por don José Macáú Moncanut, como albacea testamentario de doña Pilar Díaz Campos, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

Casa, en construcción, sita en esta capital, con fachada a las calles de Blasco de Garay, por donde le corresponde el número sesenta y cinco, y a la de Joaquín María López, por el tipo de un millón trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., firmado: Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—8.990)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que cumpliendo orden de la Superioridad, en la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado con el número doscientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, por hurto, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, los bienes siguientes:

1. Una máquina fotográfica, con estuche de cuero, de fuelle, marca «Voigalnder», objetivo 1: 6'3, tamaño 6 por 12; y

2. Una cartera de cuero, con dos departamentos, tipo carterero o similar, color marrón oscuro, con cerradura central y broches laterales.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del seis de noviembre próximo, y sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores:

Que para intervenir en el acto habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de seiscientos pesetas, que fué el que sirvió de base para la subasta anterior; y

Que tales bienes podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.780)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Arturo Martín Aguilar, contra don Domingo Díaz Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles, propios de casa habitación, embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el perito don Miguel Martín García, y obran depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle del Humilladero, número uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil novecientos quince pesetas, en que han sido tasados principalmente dicho bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado):

(A.—8.978)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Aicúa, en representación de don Luis Alfonso Ungría Gargallo, contra doña María Teresa Sánchez Berros, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

Finca

En Madrid.—Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía.—Piso tercero, exterior izquierda, de la casa número ciento noventa y cuatro moderno de la calle de Alcalá, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, en línea de seis metros treinta centímetros, con pasillo general de servicios de la misma planta, y otras líneas, de tres metros y dos metros ochenta centímetros, con el piso tercero, exterior derecha; por su derecha, entrando, en línea de siete metros veinte centímetros, con la fachada de la finca de que forma parte, con tres huecos a la citada calle de Alcalá; por su izquierda, en línea de tres metros, con la caja de escalera, y en ángulo de tres metros y dos metros cincuenta centímetros, con patio de la derecha de la propia casa, y por su fondo, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con la casa número ciento noventa y dos de la repetida calle de Alcalá. Ocupa una superficie de unos sesenta y tres metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, gabinete, sala, cocina, despensa, W. C. y pasillos. Tiene fijado un coeficiente, con la totalidad del inmueble de que es parte integrante, de dos enteros sesenta céntimos por ciento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.980)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de procedimiento sumario, seguidos por don Plácido Perera Román, contra doña María de la Presentación Rey Agudo, en reclamación de un préstamo hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Mitad proindiviso, con doña Tomasa Soledad Rey Agudo, de una casa, sita en Madrid, calle de García de Paredes, con la que linda: al Norte o frente, señalada con el número cuarenta y dos moderno, treinta y dos antiguo y antes seis, de dicha calle. Consta de planta baja, principal, segunda, divididas cada una en cuatro habitaciones. Linda: al Este, casa treinta y cuatro, de la misma calle; derecha, entrando, con la número cuarenta, de la misma calle, y al Sur, con las números tres y cinco de la calle de Ponce de León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—8.982)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Francisca Blanco Alvarez y doña Maximiliana Salinas González, contra don Tomás Abad Redondo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Unase el anterior escrito y «Boletines Oficiales» que se acompañan. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edicto, sin haber comparecido el demandado don Tomás Abad Redondo, hágasele un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Peral.—Ante mí: Antonio Sanz Dranguet (rubricados).

Para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Tomás Abad Redondo, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—8.993)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en los autos ejecutivos sumario, promovidos por la «Caja Previsora de Crédito La Cibeles» (S. A.), representada por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra don Manuel Hódar Romero, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Una suerte de tierra de secano, con varias plantas de almendros, de cabida seis obradas, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiáreas y dieciocho decímetros cuadrados, situada en el pago de Caniles, sitio del Menchón del Núo, término de Vélez Benaudalla, que linda: por Poniente, tierras de herederos de don José Montero

Castillo; Levante, con el camino de Caniles; Norte, las de José Rodríguez Coines, hoy Carmen Rodríguez, y Mediodía, de Antonio García Vega.

Una suerte de tierra de riego, con plantas de olivos; su cabida, de cinco marjales, equivalentes a veintiséis áreas cuarenta y dos centiáreas, situada en el pago del carril o Torcas, y sitio llamado «Fuente de Joaquín Paniza», término de Vélez Benaudalla, que linda: Norte, tierras de Rufino Rodríguez Peramos; Poniente, con el Barranquillo de los Piñones; Levante, con las de José Girón Díaz, y Sur, con las de Francisco Paniza Rivas. Le corresponden dos días de agua, en tanda de veintidós días, de la fuente denominada de Joaquín Paniza.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.981)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número cuatro, de los de Bilbao, dimanante de los autos de juicio de cognición, sobre reclamación de dos mil tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, a instancia de don Félix Ibarrondo González, contra don Aurelio Hermoso Martín, de esta vecindad, con establecimiento abierto en la calle de Martín de Vargas, número doce, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, los bienes que, en su día, se embargaron al demandado, y que son, a saber:

Una máquina de taladrar, con motor eléctrico acoplado, marca «Ryeb», accionada por motor eléctrico «Super Elsa», número 113.029, de 1,50 HP, de 925 revoluciones por minuto, tasada en cinco mil doscientas pesetas.

Una aserradora mecánica, marca «Champion», número 2, con volante de 48 centímetros, accionada por un motor eléctrico, marca «Pact», número 34.282, de 1 HP y 91 revoluciones por minuto, tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

